

---

Presidencia: Azerbaiyán

## 1001ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 16 de febrero de 2022 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 12.55 horas

2. Presidencia: Embajador R. Sadigbayli

Antes de pasar al orden del día, el Presidente, en nombre del Foro, dio el pésame a la Delegación de Eslovaquia por el fallecimiento del Representante Permanente de Eslovaquia ante la OSCE y expresidente del Consejo Permanente, Embajador Radomír Boháč.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:  
“ARQUITECTURA DE SEGURIDAD EUROPEA:  
EL PAPEL DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS”**

– *Ponencia a cargo del Excmo. Sr. A. Azimov, Viceministro de Asuntos Exteriores, República de Azerbaiyán*

– *Ponencia a cargo de la Excm. Sra. A. Ifkovits Horner, Subsecretaria de Estado, Jefa de la División de Eurasia, Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza*

– *Ponencia a cargo del General de Brigada S. Nurmi, Director de la Unidad de Defensa Nacional, Departamento de Política de Defensa, Ministerio de Defensa de Finlandia*

Presidente, Excmo. Sr. A. Azimov, Excm. Sra. A. Ifkovits Horner (FSC.DEL/96/22 OSCE+), General de Brigada S. Nurmi, Francia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la

Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/91/22), Estados Unidos de América (FSC.DEL/85/22 OSCE+), Reino Unido, Ucrania (FSC.DEL/89/22), Turquía, Federación de Rusia (Anexo 1), Armenia (Anexo 2)

Punto 2 del orden del día:      **DECISIÓN RELATIVA A LA GUÍA  
ACTUALIZADA DE MEJORES PRÁCTICAS EN  
MATERIA DE MARCADO, REGISTRO Y  
CONTABILIZACIÓN DE MUNICIÓN**

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 1/22 (FSC.DEC/1/22) relativa a la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión), Alemania, Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional (Letonia) (Anexo 3)

Punto 3 del orden del día:      **DECLARACIONES GENERALES**

*Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/90/22), Francia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/92/22), Estados Unidos de América (FSC.DEL/86/22 OSCE+), Reino Unido, Canadá, Federación de Rusia (Anexo 4)

Punto 4 del orden del día:      **OTROS ASUNTOS**

No hubo intervenciones

4.      Próxima sesión:

Miércoles, 23 de febrero de 2022, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

**1001ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 1007, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Permítame agradecerle que haya organizado esta sesión plenaria dedicada a la función de los países no alineados en la arquitectura de seguridad europea. Consideramos que se trata de un intercambio en el momento oportuno. Les damos las gracias a los distinguidos oradores temáticos por sus ponencias, que han hecho que los debates de hoy hayan sido muy animados.

La política de no alineación y neutralidad constituye una de las modalidades más antiguas de política de Estado que coadyuva a preservar la paz y la estabilidad. Desde el punto de vista histórico, tales Estados se consideraban en la comunidad internacional como “puentes” entre el este y el oeste. El hecho de que las capitales de los Estados no alineados y neutrales a menudo se conviertan en “plataformas” de organizaciones internacionales, y acojan a delegaciones extranjeras para las negociaciones de alto nivel sobre cuestiones de la seguridad internacional, demuestra su influencia en el escenario mundial, así como el respeto que merece su misión de mediadores.

No debemos olvidar que numerosos Estados neutrales y no alineados adquirieron su estatuto a un alto precio, pues lo consiguieron como consecuencia de guerras importantes. Su política de abstención de participar en bloques militares es un importante factor para asegurar la estabilidad en los niveles subregional y paneuropeo. Al mismo tiempo, una posible adhesión de Estados neutrales o no alineados a alianzas militares acarrearía consecuencias impredecibles tanto de índole político-militar como de política exterior. Estamos convencidos de que hoy, al igual que en el pasado, la no alineación es la mejor garantía para su seguridad.

Señor Presidente:

Recientemente hemos observado la alarmante tendencia de atraer a Estados neutrales a la órbita de la Alianza del Atlántico Norte. Las maniobras conjuntas siguen siendo una de las principales modalidades de su cooperación. Por ejemplo, docenas de aeronaves de países miembros de la OTAN y de Estados neutrales participan periódicamente en las maniobras “Arctic Challenge” de la Alianza, para lo cual utilizan bases situadas, en particular, en territorio sueco y finlandés. Tales maniobras son de índole claramente ofensiva, puesto que

incluyen la práctica de atacar objetivos terrestres y penetrar a través de defensas aéreas. Además, hay otro ejemplo concreto. El año pasado, la maniobra de gran escala de la OTAN “Defender Europe 2021” tuvo lugar con la participación de los países no alineados que son Suecia, Finlandia y Austria. Durante las maniobras de gran escala, se volvieron a estacionar importantes contingentes de fuerzas a lo largo de las fronteras rusas. Así lo hemos señalado, y hemos manifestado nuestra inquietud.

También se plantean ciertas dudas por la participación de Estados miembros de la Unión Europea que son neutrales en la Cooperación Estructurada Permanente, que se ha dicho que refuerza “el pilar europeo en el seno de la OTAN”.

Todas esas tendencias que he mencionado indican la integración paulatina de varios países neutrales europeos en las actividades militares de la Alianza, lo que desestabiliza objetivamente la situación, sobre todo en el norte del continente. Sin embargo, si repasamos la Historia, incluso en los períodos más dramáticos de la Guerra Fría Suecia y Finlandia siguieron una política equilibrada y pragmática denominada equilibrio nórdico, que se ganó el merecido respeto de la comunidad paneuropea. Aprovechamos esta ocasión para preguntar al distinguido orador temático del Ministerio de Defensa de Finlandia, General de División Sami Nurmi: ¿qué es lo que ha cambiado desde entonces?

Señor Presidente:

Nada más comenzar esta sesión mencionó usted el principio de la OSCE de una seguridad indivisible e igual para todos, que es fundamental para el conjunto de la arquitectura de seguridad europea. Por desgracia, en los últimos tiempos constatamos que hay grandes disparidades en la manera de interpretarlo.

Para empezar, la OTAN y la Unión Europea insisten en su función dirigente a la hora de velar por la seguridad en el área euroatlántica. Rechazamos ese enfoque categóricamente. En la Carta sobre la Seguridad Europea de la OSCE, adoptada al más alto nivel en 1999, y en la Declaración de Astana de 2010, se afirma de modo claro e inequívoco que “ningún Estado, grupo de Estados u organización podrá arrogarse una responsabilidad superior para el mantenimiento de la paz o de la estabilidad en el área de la OSCE”.

En ese sentido, el 28 de enero del presente año el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, envió mensajes a sus homólogos de países de la OTAN y de la UE, así como a Suiza (37 destinatarios en total), en los que solicitaba aclaraciones sobre la forma en que dichos Estados iban a cumplir en la práctica el compromiso que habían asumido al más alto nivel ante la OSCE en cuanto a la seguridad indivisible y la renuncia a fortalecer su seguridad a expensas de la de los demás.

Deseamos recordar que la Carta sobre la Seguridad Europea enuncia los derechos y compromisos clave de los Estados participantes de la OSCE en relación con la indivisibilidad de la seguridad, destaca el derecho de cada Estado participante a elegir o cambiar libremente sus acuerdos de seguridad, así como sus tratados de alianza, conforme evolucionen, y el derecho de cada Estado a la neutralidad. El mismo párrafo dispone claramente que ello está supeditado a la obligación de cada Estado de no fortalecer su propia seguridad a expensas de la de otros Estados. En la Cumbre de la OSCE en Astana, los dirigentes de nuestros países hicieron suya una declaración que reafirmaba esos compromisos interrelacionados entre sí.

Sin embargo, la vida misma ha demostrado que los países occidentales siguen escogiendo de esos documentos solamente aquellas disposiciones que parecen convenirles. En primer lugar, ello atañe al derecho de los Estados a elegir libremente alianzas para garantizar únicamente su propia seguridad. Hacen caso omiso sistemáticamente del aspecto relativo a la “evolución” de los bloques, precisamente la disposición que era parte integral del entendimiento de una “seguridad indivisible”, relacionada asimismo con que los bloques militares debían abandonar obligatoriamente su función inicial disuasoria e integrarse en la arquitectura paneuropea sobre una base colectiva, en vez de una base estrecha formada por grupos. También merece la pena recordar que el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad de 1994 declara explícitamente que la elección de alianzas militares no debe perjudicar los intereses de seguridad de ningún otro país.

Nos ha sorprendido que el Ministro Lavrov haya recibido respuestas del Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell, y del Secretario General de la OTAN, Jens Stoltenberg, que no eran destinatarios de dicha carta. Los respectivos países aceptaron los compromisos mencionados a título nacional, y no como miembros de bloques militares ni de asociaciones de integración. Sin embargo, está claro que hoy la identidad de bloques o de integración de los Estados participantes de la OSCE hace sombra a su identidad nacional, y que el principio de una seguridad indivisible se interpreta selectivamente a fin de justificar el rumbo hacia una ampliación irresponsable de la OTAN y la UE, así como hacia la creación de esferas de influencia de ambas.

No nos parecen satisfactorias esas respuestas, y estamos esperando las respuestas de los Estados participantes en su capacidad nacional.

Señor Presidente:

Por desgracia, cada vez es más incierta la situación en torno a una serie de Estados europeos que han adoptado una política de neutralidad. Quisiéramos confiar en que, en el futuro, en vez de obedecer a intereses de bloques, esos países seguirán actuando de “puentes” entre el este y el oeste, cumpliendo su respetable misión de mediadores. En ese sentido, esperamos que haya una continuación sólida del Diálogo Estructurado presidido por Finlandia.

Permítame algunas breves observaciones en relación con la cuestión ucraniana, a la que hoy se han referido algunos Estados participantes. Rusia insistirá en que la OTAN anuncie públicamente su negativa a admitir a Ucrania en sus filas. Por su parte, el Gobierno de Ucrania debe proclamar su estatuto de neutralidad y no alineación, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Soberanía Estatal de Ucrania de 16 de julio de 1990. La necesidad de que se cumpla dicha Declaración consta en la Ley de la Declaración de Independencia de Ucrania de 24 de agosto de 1991. Por añadidura, la Constitución vigente en Ucrania, de 28 de junio de 1996, incluye una disposición según la cual al adoptar dicha Constitución la Verkhovna Rada (Parlamento) de Ucrania se guiará por dicha ley.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

---

**1001ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 1007, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Estimados colegas:

Mi Delegación no tenía la intención de tomar la palabra en el Diálogo sobre la Seguridad de hoy, ya que consideramos que este tema no es pertinente, es contraproducente y conlleva el riesgo de que se produzca una mayor fragmentación y se ahonden las líneas divisorias entre los Estados participantes de la OSCE. Sin embargo, ya que el Viceministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán ha hablado de la experiencia de su país y de la situación de la seguridad en el Cáucaso meridional, me gustaría hacer unas breves observaciones.

En primer lugar, cuando se habla de no alineamiento, hay que empezar por diferenciarlo de la neutralidad. La “neutralidad” es una condición jurídica claramente definida que implica imparcialidad en las relaciones internacionales. A diferencia del concepto de neutralidad, el de “no alineamiento” se ha distorsionado y tergiversado a lo largo de los años, especialmente en la última década. En la actualidad, varios países no alineados tienen fuertes vínculos militares con otros países, incluso con miembros de grandes alianzas militares, lo que va en contra de la propia lógica del no alineamiento. Además, las asociaciones bilaterales estratégicas y los acuerdos político-militares de algunos países no alineados están mucho más arraigados y son más amplios que los de países que pertenecen a un determinado bloque militar, como demuestra claramente el ejemplo de Azerbaiyán.

En segundo lugar, los Estados participantes de la OSCE deberían guiarse por el concepto de seguridad común e indivisible, y estar unidos por intereses comunes. La “alineación” en el área de la OSCE solo puede definirse y medirse en términos del cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados participantes. De acuerdo con esa definición, Azerbaiyán es, en efecto, un país no alineado: un país que confía en el uso o la amenaza de la fuerza como medio para resolver conflictos y como base para las relaciones interestatales, un país que se ha alineado con combatientes terroristas extranjeros para librar una guerra de agresión contra el pueblo de Artsaj, un país que ha cometido crímenes de lesa humanidad y ha ensalzado a los autores de dichos crímenes. Además, Azerbaiyán es un país que ha obstaculizado sistemáticamente la cooperación de los Estados participantes con la OSCE y la labor de la Organización en aras de ejecutar su propio programa político.

Ese es el papel que desempeña Azerbaiyán, sobre todo a través de sus vínculos militares, que no contribuye en absoluto a la paz y la seguridad en el área de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/1007  
16 February 2022  
Annex 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1001ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 1007, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN**  
**DE LA PRESIDENTA DEL GRUPO INFORMAL**  
**DE AMIGOS SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**  
**Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL (LETONIA)**

Gracias, Señor Presidente.  
Estimados colegas:

En mi calidad de Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y Existencias de Munición Convencional (EMC), quisiera expresar mi gran satisfacción por la adopción de la decisión relativa a la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición.

Deseo dar las gracias a todos los Estados participantes que han contribuido a la actualización de esta Guía de mejores prácticas (GMP) y la han apoyado. En particular, quiero elogiar a Alemania, Austria y Suiza por su labor conjunta y el destacado papel que han desempeñado en este proceso.

En cuanto a esta y otras guías, me gustaría reiterar, como Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre APAL y EMC, que las GMP en materia de APAL y munición convencional, aunque no son de naturaleza vinculante, gozan del respaldo y la aceptación generales de los 57 Estados participantes de la OSCE y proporcionan un entendimiento común de los enfoques, los procesos y la terminología pertinentes. No han sido concebidas para ser preceptivas ni ofrecer una “solución universal” para todos los casos. Su objetivo es, más bien, ofrecer medidas eficaces y flexibles que puedan adaptarse a las circunstancias singulares de cada proyecto realizado como parte de la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC.

Invito a los Estados participantes de la OSCE y a sus Socios para la Cooperación a que se sirvan de las GMP como fuente de orientación para la elaboración de sus políticas nacionales.



Estimados colegas:

Desde que comenzaron los procesos de revisión y actualización de las Guías de mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL y munición convencional en 2019, los Estados participantes ya han adoptado varias GMP actualizadas. Me gustaría recordar que la primera guía actualizada se adoptó en 2020 (la GMP sobre normas mínimas para procedimientos nacionales de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras, dirigida por Alemania) y que en 2021 se adoptaron otras cuatro: tres presentadas por los Estados Unidos (en materia de procedimientos nacionales para la destrucción de APAL; en materia de procedimientos nacionales de gestión, seguridad y destrucción de existencias de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS); y en materia de procedimientos de gestión de EMC) y la GMP dirigida por el Reino Unido en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de las existencias de APAL. El Foro de Cooperación en materia de Seguridad ha adoptado hoy la sexta guía actualizada, la GMP en materia de marcado, registro y contabilización de munición, dirigida por Alemania.

Me complace mucho observar que la labor de actualización de las Guías de mejores prácticas en materia de APAL y munición convencional continúa a buen ritmo.

En la próxima reunión del Grupo Informal de Amigos sobre APAL y EMC, que está previsto que se celebre el jueves 24 de febrero de 2022 a las 11.00 horas, por videoconferencia en Zoom, y a la que están cordialmente invitados, se informará acerca de los progresos realizados en la labor de actualización de las Guías de mejores prácticas en materia de APAL y munición convencional, y sobre el seguimiento de esa labor. La invitación oficial a esta reunión se distribuirá a su debido tiempo.

Deseo elogiar una vez más los esfuerzos de los Estados participantes que han intervenido activamente en la actualización de las Guías de mejores prácticas en materia de APAL y munición convencional, e invito a los demás a que se sumen a esos esfuerzos.

Gracias por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

---

**1001ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 1007, punto 3 del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

El 12 de febrero del presente año se cumplieron siete años desde la firma del Conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk, respaldado por los dirigentes del formato de Normandía y adoptado en virtud de la resolución 2022 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este documento ha pasado a ser parte integral del derecho internacional, y el único marco para superar la crisis en Ucrania. El Conjunto de medidas ha coadyuvado significativamente a poner fin a la guerra desafortada del Gobierno nacionalista ucraniano contra su propia población en el este de Ucrania, finalizar la asimilación forzosa a Ucrania en el Donbass, y también ha preparado el terreno para la paz y el diálogo civil.

Sin embargo, el régimen de Kiev, con el pleno apoyo de sus “fuentes de inspiración ideológica” y sus patrocinadores occidentales, infringe de modo flagrante las disposiciones del documento, hace caso omiso de los intereses de los residentes de Donbass, creando solo la apariencia de una iniciativa de solución, y trata de atribuir a Rusia toda la responsabilidad por la falta de progresos para solucionar el conflicto. Insistimos en que no se menciona ninguna obligación de Rusia en los Acuerdos de Minsk. Nuestro país no es parte en el conflicto. Nuestro estatuto en el formato de Normandía es el mismo que el de Francia y Alemania, y en el Grupo de Contacto Trilateral el mismo que el de la OSCE.

Por desgracia, las sesiones ordinarias del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) corroboran que nuestros distinguidos colegas tienen un conocimiento muy deficiente del texto del Conjunto de medidas de Minsk, que define claramente el orden y la secuencia de las medidas por las partes en el conflicto, a saber, el Gobierno de Ucrania y las autoridades de Donetsk y Lugansk (pido a las delegaciones que tomen nota del párrafo 2), para aplicar las medidas en los ámbitos político-militar, socioeconómico y humanitario. En primer lugar, ello conlleva un alto el fuego y la retirada de armamentos bajo la supervisión de la OSCE. Al día siguiente se entablará un diálogo directo entre las autoridades centrales de Kiev y los representantes de Donbass, y empezará a concertarse un acuerdo acerca de las modalidades para organizar elecciones, una amnistía, la puesta en libertad de los detenidos según el principio de “todos por todos”, y la concesión de un estatuto especial para Donbass. A continuación se reanudarán plenamente los vínculos socioeconómicos que se habían roto,

incluidas las transferencias sociales (jubilaciones y otros pagos), el restablecimiento por el Gobierno ucraniano del pleno control de la frontera estatal, la retirada de grupos armados extranjeros, y la puesta en práctica de una reforma de la Constitución que conlleve la descentralización y la concesión de un estatuto especial a las regiones de Donetsk y Lugansk. No existe, ni puede haber, otra manera de aplicar el Conjunto de medidas de Minsk.

Señor Presidente:

Por nuestra parte, nos vemos obligados a señalar que Ucrania no ha cumplido prácticamente ninguna de las disposiciones del Conjunto de medidas. Las fuerzas de seguridad ucranianas siguen bombardeando zonas residenciales de Donbass. Según la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, desde julio de 2020 hasta mediados de enero de 2022 el número de víctimas civiles en la República Popular de Donetsk y en la República Popular de Lugansk fue tres veces superior a la cifra correspondiente al territorio controlado por Ucrania (35 bajas de las Fuerzas Armadas de Ucrania y 93 de la milicia).

El bloqueo comercial, económico y del transporte impuesto por el Gobierno ucraniano a la población de Donbass se mantiene, el canje de personas detenidas está paralizado, y los problemas relativos a la amnistía y al idioma no se han solucionado. En el marco del Grupo de Contacto Trilateral, los representantes de Ucrania han adoptado una denominada posición coherente y de principio, que básicamente se reduce a no estudiar ni abordar siquiera las propuestas formuladas por los representantes de Donetsk y Lugansk. Ni siquiera se habla de conceder un estatuto especial garantizado por la Constitución a la región de manera permanente.

Incluso las concesiones efectuadas por los representantes de Donetsk y Lugansk acerca de las recomendaciones de las dos cumbres de Normandía, celebradas en París en octubre de 2015 y en Berlín en octubre de 2016, no han sido una ayuda. De ese modo, la “fórmula Steinmeier”, según la cual se concedería el día de las elecciones un estatuto especial a Donbass con carácter temporal, que se convertirá en permanente después de que la OSCE haga una valoración positiva de las elecciones, no fue firmada por Ucrania hasta octubre de 2019, con el fin de asegurarse de que hubiera otra cumbre del Cuarteto de Normandía en París en diciembre de 2019. A raíz de dicha reunión, el Presidente Zelensky prometió a sus colegas que la “fórmula Steinmeier” se incorporaría a las normas del derecho ucraniano hasta abril de 2020 a más tardar. Pero esto aún no ha sucedido.

La situación de las negociaciones de los asesores de los dirigentes del Cuarteto de Normandía sigue también paralizada. Se ha “demorado” la labor de redacción del único proyecto de documento presentado por nuestros asociados alemanes y franceses (“Conjuntos clave para la aplicación de los Acuerdos de Minsk”) debido a su negativa a reconocer al Gobierno de Ucrania y a las autoridades de Donbass como los entes responsables de cumplir los acuerdos, y también debido a la denominada ambigüedad constructiva que subsiste en la posición de los Gobiernos de Alemania y Francia acerca de la cuestión de cuáles son las partes en el conflicto. Una vez más, instamos a nuestros distinguidos colegas alemanes y franceses a que examinen con detenimiento el párrafo 2 del Conjunto de medidas de Minsk.

Señor Presidente:

El hecho de que los funcionarios de Ucrania, alentados por occidente, hagan cada vez más declaraciones que no hacen más que corroborar su política de sabotaje de los Acuerdos de Minsk crea una profunda inquietud. Por ejemplo, en abril de 2021 el Presidente de Ucrania, Volodymyr Zelensky, propuso con toda seriedad que se modificaran los Acuerdos de Minsk que, según su parecer, han quedado obsoletos. Durante una conferencia de prensa a raíz de sus conversaciones en Kiev con el Primer Ministro del Reino Unido, Boris Johnson, el 1 de febrero de 2022, afirmó: “Ya no recuerdo quién firmó los Acuerdos de Minsk, pero sí sé a ciencia cierta quién debería aplicarlos”.

El pasado otoño, la Ministra para la “reintegración de los territorios temporalmente ocupados de Ucrania”, Iryna Vereshchuk, que acababa de ocupar ese cargo, declaró que “los Acuerdos de Minsk no son una hoja de ruta para la desocupación y la reintegración”. El Ministro ucraniano de Defensa, Oleksii Reznikov, afirmó que “los Acuerdos de Minsk no son un trampolín hacia la paz”. El Secretario del Consejo de Defensa y Seguridad Nacional de Ucrania, Oleksii Danilov, dijo hace poco en una entrevista concedida a Associated Press que era “imposible” cumplir los Acuerdos de Minsk, mientras que el Ministro de Asuntos Exteriores, Dmytro Kuleba, señaló al periódico polaco *Rzeczpospolita* que “no habrá un estatuto especial, tal como lo concibe Rusia, ni facultad de veto”. Esto no es cierto, puesto que el Conjunto de medidas menciona explícitamente que es necesario un acuerdo con los representantes de Donbass sobre todas las cuestiones relativas al futuro de la región, incluido su estatuto especial.

Señor Presidente:

Los actuales dirigentes en Kiev alcanzaron el poder bajo el lema de hallar vías para la reconciliación nacional. No obstante, como podemos ver, no hay una dinámica positiva en ese sentido. Para tratar de justificar sus acciones, las autoridades ucranianas se empeñan tercamente en imponer a la ciudadanía de su propio país y a la comunidad internacional una idea infundada de una especie de “agresión rusa”. Para disimular sus propios fracasos, intentan presentar a nuestro país como participante en los acontecimientos en Donbass.

Es indignante que los representantes de una serie de países occidentales se hayan sumado activamente a esa campaña, cerrando los ojos ante las flagrantes violaciones de Ucrania de sus compromisos. Todavía no hemos escuchado ninguna valoración en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad acerca de las declaraciones hechas por representantes ucranianos, que contravienen el contenido de los Acuerdos de Minsk y socavan toda la esencia de las iniciativas de paz. Es lamentable que, incluso hoy, nadie haya conmemorado el aniversario del Conjunto de medidas de Minsk, en vez de lo cual han preferido proferir los viejos lemas y estereotipos antirrusos que no tienen nada que ver con la realidad.

En su calidad de mediadora en el proceso de paz, Rusia insiste en que toda prórroga de la violencia armada en el este de Ucrania es inaceptable. Consideramos que las siguientes medidas son fundamentales si queremos que se normalice la situación en el Donbass. La primera medida consiste en obligar al Gobierno de Ucrania a que ponga en práctica el Conjunto de medidas de Minsk. La segunda es que cese el suministro de armas a Ucrania; la tercera, que se haga salir a todos los asesores e instructores occidentales; la cuarta, la negativa

de los países de la OTAN a realizar ninguna maniobra conjunta con las fuerzas armadas ucranianas, y la quinta, la retirada del territorio ucraniano de todas las armas extranjeras anteriormente facilitadas.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que el texto de la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del FCS.

---

**1001ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 1007, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1/22**  
**GUÍA ACTUALIZADA DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA**  
**DE MARCADO, REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN DE MUNICIÓN**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Cumpliendo el mandato otorgado por la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC), adoptada en Viena en diciembre de 2017, y alentado por el reconocimiento de la Declaración del Consejo Ministerial de Milán de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC de “la necesidad de que la OSCE siga mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación”,

Reconociendo los resultados de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que tuvo lugar en Nueva York del 26 al 30 de julio de 2021,

Reconociendo asimismo que la guía actualizada de mejores prácticas puede servir también como guía para la elaboración de políticas nacionales de los Estados participantes y alentar la aplicación voluntaria de normas comunes más estrictas en la práctica por todos los Estados participantes,

Observando que la guía actualizada de mejores prácticas también podría ser útil para los Socios de la OSCE para la Cooperación y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus esfuerzos destinados a mejorar la orientación normativa y las directrices y procedimientos operativos en todos los aspectos del marcado, registro y contabilización de munición,

Decide:

1. Acoger con beneplácito la Guía actualizada, cuyo título completo será “Guía actualizada de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición”, en la que se exponen ejemplos de mejores prácticas orientadas a proporcionar información y análisis para elaborar políticas y diseñar procedimientos y directrices generales

en todos los aspectos del mercado, registro y contabilización de munición (FSC.DEL/81/21/Rev.2);

2. Respalda la publicación de la guía actualizada de mejores prácticas en los seis idiomas oficiales de la OSCE, y alienta a los Estados participantes a que faciliten el acceso a dicha guía, según proceda;
3. Encarga al Centro para la Prevención de Conflictos que se asegure de dar la máxima difusión posible a esta guía actualizada de mejores prácticas, también entre los Socios de la OSCE para la Cooperación y en las Naciones Unidas;
4. Solicita que la guía actualizada de mejores prácticas se presente en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

La presente Guía actualizada de mejores prácticas sustituye a la Guía de mejores prácticas sobre mercado, registro y contabilización de munición (FSC.DEL/73/07/Rev.1/Corr.1, de 25 de octubre de 2007), cuya elaboración fue aprobada en virtud de la Decisión N° 12/07 del FCS relativa a la Guía de mejores prácticas en materia de existencias de munición convencional, de 31 de octubre de 2007.

FSC.DEC/1/22  
16 February 2022  
Attachment

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la decisión adoptada hoy por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad relativa a la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición, la Delegación de la Federación de Rusia considera necesario hacer la siguiente declaración interpretativa de conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Federación de Rusia, si bien acoge con satisfacción la adopción de la Guía de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición, parte de la base de que la aplicación de este documento será de carácter voluntario.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada”.